



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
<b>Nº Expediente</b>	P.O.93.22
<b>Título del expediente</b>	Remodelación de la planta baja de la estación marítima de cruceros del puerto de Maó.
<b>Tipo de procedimiento</b>	Abierto Simplificado
<b>Tipo de contrato</b>	Obras
<b>Normativa de aplicación</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA</b>	181.955,82 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA</b>	220.166,54 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	181.955,82 €
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	161.100,00 €
<b>Importe adjudicado con IVA</b>	194.931,00 €
<b>Plazo de ejecución</b>	dos (2) meses
<b>Prórrogas</b>	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 13 de mayo de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

#### RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de admisión de la oferta de la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS 2004, S.L., por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja.
- 2.- Admitir la oferta de dicha empresa en el proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 13 de mayo de 2024.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA 2004, S.L., con NIF n° B57090425, el contrato de Obras



## Autoritat Portuària de Balears

de “Remodelación de la planta baja de la estación marítima de cruceros del puerto de Maó” por la cantidad de ciento sesenta y un mil cien euros (161.100,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de dos (2) meses y un plazo mínimo de garantía de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas PIONEROS 5120, S.L., CONSTRUCCIONES JAVIER HERRÁN, S.L.U., M.POLO, S.L. y ANTONIO GOMILA, S.A., como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa EHM CONTRATA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA 2004, S.L. por resultar adjudicataria del contrato.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*